



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

Mediante resolución de este órgano competicional de fecha 17 de enero de 2022 se acordó, por segunda vez, el aplazamiento del encuentro CE SABADELL FC SAD – BETIS DEPORTIVO BALOMPIÉ del grupo 2 de Primera RFEF.

Habiéndose recibido comunicación del acuerdo alcanzado entre ambos clubes en relación a la fecha de celebración del encuentro doblemente aplazado y una vez analizado el calendario de la competición y las circunstancias concurrentes, este Juez de Competición

RESUELVE:

Fijar como fecha de disputa del encuentro CE SABADELL FC SAD – BETIS DEPORTIVO BALOMPIÉ del grupo 2 de Primera RFEF la siguiente:

- **02/02/2022 a las 19:30 horas en el Estadio Nova Creu Alta.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, contra la misma cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 20 de enero de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones
Profesionalizadas y Aficionadas